

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.001945

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 07/abril/2011, que contienen la constitución de la compañía REBOCH NETWORK MARKETING CIA. LTDA.;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.1881 de 04/mayo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **REBOCH NETWORK MARKETING CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social se estará a lo dispuesto al Art. 109 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía Inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el distrito Metropolitano de Quito, a 04 de Mayo de 2011.

Dr. Oswaldo Nobra León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

SNT/acp

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-sente Resolucion, bajo el No. 1693 sente Resolucion, bajo el No. 1697
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 192
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la 142 misma, de conformidad a lo establecido en MERC el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, (4) Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON OLUTO